

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ÁNGELA VIVIANA ROA ARÉVALO

DEMANDADO: JAVIER EDUARDO NIÑO GARCÍA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00057-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante. Lo anterior para lo que Señora Juez se disponga a proveer.



SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA



Garagoa, Boyacá, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Por ser procedente, atiéndase la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante y, en consecuencia, sin esperar ejecutoria del auto, remítase al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA con destino al radicado 1500140530032020-00204-00, las siguientes piezas procesales:

- Auto que aprueba liquidación de crédito de alimentos de fecha 22 de septiembre de 2023.
- Auto que fija agencias en derecho de fecha 16 de febrero de 2023.
- Liquidación de costas de fecha 26 de febrero de 2023.
- Auto que aprueba liquidación de costas de fecha 8 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 005 del veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria